

# INCENTIVOS DESTINADOS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 (DOE nº 9, de 15 DE ENERO 2021)  
Decreto 192/2016, de 29 de noviembre (DOE nº 233, de 5 de diciembre)

## OBJETO

Fomentar la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo

## BENEFICIARIOS/AS

- ✓ Profesionales Colegiados y Empresas
- ✓ Asociaciones o Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✓ Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y Uniones Temporales de Empresas.

## CUANTÍA

- ✓ **Programa I: Contrataciones indefinidas de personas con discapacidad** desempleadas o la incorporación como personas socias trabajadoras en caso de S.Coop de Trabajo Asociado y S. Laborales.
  - **8.000 € Mujeres y personas discapacitadas con especial dificultad para su inserción laboral**
  - **7.000 € resto de personas con discapacidad**
- ✓ **Programa III: Ayudas para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos**
  - **5.000 € Mujeres y personas discapacitadas con especial dificultad para su inserción laboral**
  - **4.500 € resto de personas con discapacidad**
- ✓ **Programa IV: Ayudas para la contratación temporal** de personas con discapacidad desempleadas por al menos doce meses de duración a tiempo completo.
  - **2.500 € Mujeres y personas discapacitadas con especial dificultad para su inserción laboral**
  - **2.000 € resto de personas con discapacidad**

Las cuantías se incrementarán en 1.000 € cuando el puesto de trabajo subvencionado se cree o transforme en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Se establece una cuantía adicional, independientemente de las características de la contratación, de 1.000€, cuando se trate de empresas en las que, a fecha de presentación de solicitud, concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial o tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dentro del **plazo de 2 meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación** objeto de los beneficios

Para **las contrataciones que se han realizado** entre la pasada convocatoria y la presente se dispone de un plazo de 2 meses, **Hasta 16/03/2021**

Vigencia de la Convocatoria: **hasta 17 de enero de 2022**

INFORMACIÓN Y ANEXOS: [AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL](#)